



MENDOZA, 7 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37504/2024**, mediante el cual Secretaría Académica solicita la designación de **Alejandro Javier WAINSELBOIM** en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino, en marco del artículo 15 del Decreto Nro. 1246/2015, desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 15 del Decreto 1246/2015, en el caso de carreras a término, programas temporales u otras situaciones de carácter transitorio, la cobertura de vacantes mediante designaciones interinas no requiere convocatoria a concurso, siempre que la duración de la designación no exceda los tres años.

Que, en el contexto de los planes de estudio vigentes, resulta fundamental garantizar la continuidad del desarrollo académico de las y los estudiantes, evitando interrupciones que puedan afectar gravemente la calidad educativa.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que no se registra ninguna situación de incompatibilidad, según lo observado en el sistema SIU-MAPUCHE, y que no se cuenta con una declaración jurada de los cargos.

Que, en consecuencia, el docente deberá presentar, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente medida.

Que la Dirección General Económica Financiera incorpora informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	WAINSELBOIM, Alejandro Javier
Documento Único:	18.754.395
CUIL o CUIT	23-18754395-9
Legajo n°	35.510



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	UNO (1) de marzo de 2025
Hasta el (*)	TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias del Lenguaje

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Neurolingüística

ARTÍCULO 2.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 1 (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	6		HUMANIDADES
Subdisciplina:	4	7	LINGÜÍSTICA
Especialidad:	9	9	OTRAS

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la “Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad” elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	100%
Porcentaje Total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %



ARTÍCULO 4.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente – Profesor Adjunto - Dedicación simple

ARTÍCULO 6.- El docente deberá presentar, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente medida.

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.